

Asunto: *Entrega de información en medio electrónico.*

Ciudad de México a 22 de febrero de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**FOLIO.- 0001700016817.
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*; 1°, 2, 61, 121, 134 y 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)*; así como el *Acuerdo A/072/16* por el cual se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República, en relación a su solicitud de acceso a la información por la que requirió conocer:

Descripción de la solicitud de información:

"Se copia de la Solicitud de Asistencia Jurídica Internacional con el número de EXP AJI/072/2015-P llegada a la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional de la Procuraduría General de la República" (Sic)

[Numeración y énfasis añadidos]

Se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, su solicitud fue turnada para su atención a la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (**CAIA**); toda vez que de las facultades que le confiere la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR)*, su Reglamento y demás normatividad aplicable, podría ser la unidad administrativa que cuente con la información de su interés.

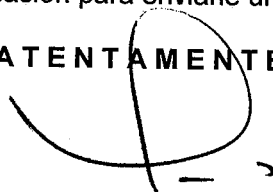
En consecuencia, la **CAIA** manifestó que dentro de sus archivos existe registro de la solicitud de asistencia jurídica internacional radicada con el número AJI/072/2015-P formulada por la Fiscalía del Ministerio Público de Chile; sin embargo el 5 de enero de 2016, se cumplimentaron las diligencias realizadas por el gobierno de México y fueron enviadas en su totalidad a la autoridad chilena requirente, no quedando en sus archivos documento alguno, motivo por el cual se encuentra imposibilitada materialmente para atender su requerimiento.

Si derivado de la respuesta a su solicitud de información le surge alguna duda, puede acudir a esta Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, ubicada en la calle Río Guadiana Número 31, Planta Baja, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en Ciudad de México; llamar al teléfono (55) 5346 0000, extensiones 5716 y 5742; o bien, escribirnos al correo electrónico leydetransparencia@pgr.gob.mx, en donde con gusto le atenderemos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



**MTRA. TANYA MARLENNE MAGALLANES LÓPEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y APERTURA GUBERNAMENTAL**

Vo. Bo. Lic. Miguel Ángel Cerón Cruz.
Elaboro: Lcda. Nhadihely Adriana Méndez Ueda.